



Resolución Ministerial No. 0319-2007-ED

Lima, 27 JUN. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional Penitenciario - INPE, acuerdan celebrar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia entre las partes, acordes con la política educativa nacional, con la finalidad de brindar y elevar el nivel de funcionamiento pedagógico y académico de las Instituciones Educativas en los establecimientos penitenciarios;

Que, el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional Penitenciario – INPE, el mismo que consta de catorce (14) cláusulas y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Viceministro de Gestión Pedagógica, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

